

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE
TULUA - VALLE DEL CAUCA
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, junio de 2017**

CDVC-SOFP - 30

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE
TULUA - VALLE DEL CAUCA
2016**

Contralor departamental del Valle del Cauca

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal

DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial

AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada

FELIPE JOSE TINOCO ZAPATA

Auditor

EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTIÓN	7
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	7
3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)	7
3.1.3. Planes de mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	7
3.2.1. Estados contables	7
3.2.2. Gestión presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
<i>3.2.2.1. Resultado fiscal</i>	<i>8</i>
<i>3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</i>	<i>8</i>
<i>3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería</i>	<i>8</i>
<i>3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar</i>	<i>9</i>
4. ANEXOS	11
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	11

1. HECHOS RELEVANTES

El sistema presupuestal colombiano exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie **diferencia** y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
FELIPE JOSE TINOCO ZAPATA
Director Hospital Tomás Uribe Uribe
Tuluá Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2017, practicó auditoría con enfoque Integral modalidad especial al cierre fiscal del **Hospital Tomás Uribe Uribe de Tuluá Valle del Cauca**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables - efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple parcialmente** con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un resultado fiscal negativo por \$5.752 millones como consecuencia de adquirir compromisos y obligaciones sin contar con los recursos en tesorería para su apalancamiento al cierre de la vigencia.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se determinaron dos hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2016, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas en línea RCL en el proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a los artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



C: 192

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad no rindió todos los documentos exigidos con la oportunidad, siendo insuficientes y sin la calidad requerida, afectando la revisión y evaluación de la información y fueron subsanadas en la verificación.

3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple parcialmente los preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen, presentando deficiencias, que pueden afectar la toma de decisiones y que se enuncian en el texto del informe.

3.1.3. Planes de mejoramiento

El Hospital Tomas Uribe Uribe de Tuluá, no constituyó plan de mejoramiento con respecto al cierre fiscal vigencia 2015, con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada, pero no se concilian con los valores reflejados en el estado del tesoro.

3.2.2. Gestión presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

El Hospital Tomas Uribe Uribe, ejecutó ingresos presupuestales por \$25.262 millones y comprometió gastos por \$31.014 millones, generando un resultado fiscal negativo de \$5.752 millones como consecuencia de adquirir compromisos y obligaciones sin contar con los recursos en tesorería para su apalancamiento al cierre de la vigencia. (Ver cuadro 1 y 3)

CUADRO 1

HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE TULUA Análisis Resultado Fiscal Vigencia 2016										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos				Resultado 10=4-9	
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8		Total Gastos 9=5+6+7+8
TOTALES	22.497.715.782	71.077.523	2.693.784.000	25.262.577.305	22.188.521.162	6.131.813.772	0	2.693.784.000	31.014.118.934	-5.751.541.629

Fuente: Area Financiera Hospital

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más disponibilidad inicial, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$380 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro \$608 millones, menos los recursos de terceros por \$228 millones, se determinó que los recursos en su totalidad se manejan a través de los presupuestos. (Ver Cuadro 2).

CUADRO 2

HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE TULUA Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
22.568.793.305		22.188.521.162		380.272.143	608.536.163	228.264.020		380.272.143	0

Fuente: Area Financiera Hospital

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó que en las fuentes de recursos propios se generaron cuentas por pagar sin recursos disponibles en tesorería por \$5.752 millones, como consecuencia de adquirir compromisos y obligaciones sin contar con los recursos

en tesorería para su apalancamiento, producto de debilidades en los mecanismos de seguimiento y monitoreo, situación que puede generar toma de decisiones erradas por un control inadecuado.

La entidad suscribió un Plan de Gestión Integral de Riesgo, PGIR aprobado por la junta directiva mediante Acuerdo No. 17 de septiembre 28 de 2016, el cual se encuentra radicado y en estudio en la Superintendencia Nacional de Salud, para sacar adelante financiera y administrativamente a la entidad, proyectado a cinco años, dentro de ese periodo la entidad tiene que ser auto sostenible financieramente y generar proyectos que permitan la obtención de recursos para su sostenimiento y las cuentas por pagar sin fuente de financiación fueron incluidas en el citado plan. (Ver cuadro No. 3).

CUADRO 3

HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE TULUA Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2016						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	380.272.143		6.131.813.772			(5.751.541.629)
Fondos Especiales					0	0
TOTAL S.G.P					0	0
Regalías					0	0
Recursos con Dest. Especific					0	0
Otras D.E					0	0
Recaudos a Favor de Terceros	228.264.020			228.264.020		0
Totales	608.536.163	0	6.131.813.772	228.264.020	0	(5.751.541.629)

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad no constituyó reservas de apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2016.

Cuentas por pagar

Se evidenció en la ejecución presupuestal que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016 por valor de \$6.131.813.772, a las cuales se les hizo una verificación aleatoria, determinándose que cumplieron con los documentos soportes legales requeridos.

1. Hallazgo administrativo

Las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos presentadas por la entidad no reflejan la totalidad de la información, no permite la conciliación con los valores reportados en el acta de cierre fiscal, toda vez que la estructura de su presentación no se ajusta a lo requerido. La información presupuestal de ingresos y gastos requerida por la Contraloría Departamental en toda rendición de cuentas de los sujetos de control acorde a los lineamientos debe permitir el análisis por lo tanto debe ser clara suficiente, oportuna y con calidad. La situación presentada es ocasionada por debilidades en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control. Situación que afecta la oportunidad en el análisis y puede generar toma de decisiones erradas e incertidumbre frente a la veracidad de las cifras presentadas en la rendición de cuentas.

2. Hallazgo administrativo

La entidad presenta deficiencias en la implementación del Software financiero en la integralidad de todos los módulos en interface contabilidad, presupuesto, cartera, tesorería, facturación. Un software financiero que administre de manera sencilla la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información y otros principios de la seguridad de la información, sus activos, riesgos, contextos, controles y documentación; permite la gestión administrativa oportuna y el cumplimiento de los resultados esperados en la prestación del servicio, la situación presentada obedece a debilidades en los mecanismos de seguimiento control y monitoreo, que pueden generar toma de decisiones erradas e incertidumbre sobre las cifras reflejadas en los estados financieros.

4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE TULUA - VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	Las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos presentadas por la entidad no reflejan la totalidad de la información, no permite la conciliación con los valores reportados en el acta de cierre fiscal, toda vez que la estructura de su presentación no se ajusta a lo requerido, producto de debilidades en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control.	Si bien es cierto la ejecución presupuestal de ingresos y gastos se encuentra presentada en el formato no requerido por el ente de control, pero cumple los lineamientos del presupuesto general, teniendo en cuenta que se presenta un reconocimiento esfuerzo de la venta de servicios, el recaudo, la gestión del cobro y el saldo de cuentas por cobrar que genera la totalidad de la ejecución. En el mes de Julio de 2016, se implementó la adecuación del software financiero en la integralidad de sus áreas, generando en el proceso de implementación, ampliación y ajustes, siendo la entrega de reportes la última fase a implementar, pudiéndose observar efectivamente que en el caso de las ejecuciones presupuestales estas se presentan como hojas de trabajo que permiten identificar al máximo los traslados, adiciones y reducciones de fácil manejo para nuestra labor diaria pero que en su momento no permitía consolidar los mismos y adecuarlos a las exigencias de un informe ejecutivo y en el formato requerido por los entes de control. Este requerimiento se elevó al proveedor del sistema en la presente vigencia, quienes se comprometieron que a más tardar el 30 de junio del presente año se podrá contar con dichos reportes.	Como quiera que a la fecha de la visita la información de la ejecución presupuestal no se refleja de acuerdo a los requerimientos de la contraloría y la empresa proveedora del software se comprometió a desarrollarlos a más tardar el 30 de junio del presente año, la observación continua como hallazgo administrativo para su seguimiento y control en los términos ya mencionados. En los siguientes términos: <u>Las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos presentadas por la entidad no reflejan la totalidad de la información, no permite la conciliación con los valores reportados en el acta de cierre fiscal, toda vez que la estructura de su presentación no se ajusta a lo requerido. La información presupuestal de ingresos y gastos requerida por la Contraloría Departamental en toda rendición de cuentas de los sujetos de control acorde a los lineamientos debe permitir el análisis por lo tanto debe ser clara suficiente, oportuna y con calidad. La situación presentada es ocasionada por debilidades en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control. Situación que afecta la oportunidad en el análisis y puede generar toma de decisiones erradas e incertidumbre frente a la veracidad de las cifras presentadas en la rendición de cuentas.</u>	X					

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE
TULUA - VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO																																																																	
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL																																																												
2	<p>A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más disponibilidad inicial, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$938.067.536, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$608.536.163, menos los recursos de terceros por \$3.834.801.092, se determinó en tesorería una diferencia de \$4.164.332.465, de donde se deduce que los recursos en su totalidad, presuntamente, no se manejan a través del presupuesto, trasgrediendo con este actuar lo preceptuado en el artículo 5 del decreto 115 de 1996 y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, constituyéndose como una observación administrativa con connotación disciplinaria de conformidad con el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. (Código único disciplinario).</p>	<p>Al igual que con las cuentas por pagar, en los recursos de terceros también se sucede el fenómeno de que la mayoría de las obligaciones correspondientes a las vigencias anteriores por concepto de descuentos de nómina, estampillas, retenciones recaudos por reclasificar y la falta de liquidación del contrato de la población pobre no asegurada, que no se ha legalizado la liquidación al cierre de la vigencia con la secretaria de salud departamental.</p> <p>Para el cierre de la vigencia solo quedó en tesorería los recursos correspondientes a retención en la fuente y estampillas descontadas en el mes de diciembre por valor de \$228.264.020, que contaban con respaldo en la tesorería como se puede observar en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RECURSOS DE TERCEROS</th> <th>CODIGO</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA ACTUAL</th> <th>VIGENCIA ANTERIOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RETENCIONES EN LA FUENTE</td> <td>2436</td> <td>121.407.415</td> <td>76.163.930</td> <td>45.243.485</td> </tr> <tr> <td>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</td> <td>2440</td> <td>555.753.304</td> <td>152.100.000</td> <td>403.653.304</td> </tr> <tr> <td>RECAUDOS POR RECLASIFICAR</td> <td>2905</td> <td>807.641.239</td> <td></td> <td>807.641.239</td> </tr> <tr> <td>INGRESOS RECIBIDOS X ANTICIPADO</td> <td>2910</td> <td>2.349.999.134</td> <td></td> <td>2.349.999.134</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>3.834.801.092</td> <td>228.264.020</td> <td>3.606.537.072</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es importante resaltar que la Entidad en el mes de agosto de 2016, inicio la implementación del Software financiero en la integralidad de todos los módulos financieros en interface (Contabilidad, Presupuesto, Cartera, Tesorería, Facturación), que se hizo necesario ingresar en el módulo de presupuesto de ingresos y de gastos la información que se había ejecutado desde Enero hasta agosto 2016; en los periodos posteriores que empezaron los otros módulos en interface se fue alimentando con la ejecución diaria del ejercicio.</p>	RECURSOS DE TERCEROS	CODIGO	VALOR	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	RETENCIONES EN LA FUENTE	2436	121.407.415	76.163.930	45.243.485	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2440	555.753.304	152.100.000	403.653.304	RECAUDOS POR RECLASIFICAR	2905	807.641.239		807.641.239	INGRESOS RECIBIDOS X ANTICIPADO	2910	2.349.999.134		2.349.999.134	TOTAL		3.834.801.092	228.264.020	3.606.537.072	<p>De acuerdo con la información aportada por la entidad se pudo determinar que la diferencia reflejada en el ejercicio por \$4.164.332.465 en los que se incluyen recursos de terceros por \$3.834.801.092, obedece a deficiencias en la implementación del software por valor de \$557.795.373, que afectaron el monto total de los ingresos y que fueron detectados como beneficio del control fiscal en la presente visita, determinándose que \$228.264.020 corresponden efectivamente a recursos de terceros de la vigencia 2016 y el excedente \$3.606.537.072 a recursos de terceros de otras vigencias, a tenerse en cuenta en el plan de gestión integral del riesgo PGIR.</p> <p>Con esta información se determina que el ejercicio de comparación del resultado fiscal frente al estado del tesoro queda como a continuación se ilustra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE TULUA Análisis contable de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016</th> </tr> <tr> <th>Saldo de Efectivo + Recursos de terceros a Favor</th> <th>Depositos legales por pagar</th> <th>Depositos judiciales en cuenta y otros en pagar</th> <th>TOTAL</th> <th>Saldo de Tesorería</th> <th>Descuentos Para Pagar (Prestamos, Arrend. Otros)</th> <th>Recursos Recargados Indígenas</th> <th>SALDO TESORERÍA (A + B + C - D - E)</th> <th>DIFERENCIA (A - B)</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.188.213.128</td> <td>61.148.521.141</td> <td>4</td> <td>63.336.734</td> <td>608.536.163</td> <td>228.264.020</td> <td></td> <td>380.272.143</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Por las razones anteriores que se encuentran debidamente soportadas y teniendo en cuenta que la entidad se encuentra desarrollando el plan de gestión integral del riesgo PGIR ante el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Salud acorde con la normatividad existente para el saneamiento de su situación fiscal, se desvirtúa la observación disciplinaria y se deja como hallazgo administrativo en los siguientes términos:</p> <p>La entidad presenta deficiencias en la</p>	HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE TULUA Análisis contable de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016										Saldo de Efectivo + Recursos de terceros a Favor	Depositos legales por pagar	Depositos judiciales en cuenta y otros en pagar	TOTAL	Saldo de Tesorería	Descuentos Para Pagar (Prestamos, Arrend. Otros)	Recursos Recargados Indígenas	SALDO TESORERÍA (A + B + C - D - E)	DIFERENCIA (A - B)		2.188.213.128	61.148.521.141	4	63.336.734	608.536.163	228.264.020		380.272.143			X					
RECURSOS DE TERCEROS	CODIGO	VALOR	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR																																																																	
RETENCIONES EN LA FUENTE	2436	121.407.415	76.163.930	45.243.485																																																																	
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2440	555.753.304	152.100.000	403.653.304																																																																	
RECAUDOS POR RECLASIFICAR	2905	807.641.239		807.641.239																																																																	
INGRESOS RECIBIDOS X ANTICIPADO	2910	2.349.999.134		2.349.999.134																																																																	
TOTAL		3.834.801.092	228.264.020	3.606.537.072																																																																	
HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE TULUA Análisis contable de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016																																																																					
Saldo de Efectivo + Recursos de terceros a Favor	Depositos legales por pagar	Depositos judiciales en cuenta y otros en pagar	TOTAL	Saldo de Tesorería	Descuentos Para Pagar (Prestamos, Arrend. Otros)	Recursos Recargados Indígenas	SALDO TESORERÍA (A + B + C - D - E)	DIFERENCIA (A - B)																																																													
2.188.213.128	61.148.521.141	4	63.336.734	608.536.163	228.264.020		380.272.143																																																														

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE
TULUA - VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO																																																																																																																																																																				
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL																																																																																																																																																															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ME</th> <th>RECAUDO</th> <th>DEBITO</th> <th>IMPORTE</th> <th>ME</th> <th>RECAUDO</th> <th>DEBITO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ABRIL</td> <td>134.849.748,00</td> <td>134.849.748,00</td> <td>0,00</td> <td>MAYO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>JUNIO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>JULIO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>JULIO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>AUGUSTO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>AUGUSTO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>OCTUBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>OCTUBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>NOVIEMBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>NOVIEMBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>DICIEMBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>TOTAL</td> <td>1.305.087.040,00</td> <td>1.305.087.040,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el mes de abril se identificó un mayor valor en el recaudo de presupuesto por \$ 137.275.428, en el momento de ingresar la información en el módulo de presupuesto el auxiliar digito dos veces el recaudo generando de esta manera una diferencia.</p> <p>En mayo y junio se evidencia que el recaudo tanto en presupuesto como en tesorería es igual.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ME</th> <th>RECAUDO</th> <th>DEBITO</th> <th>IMPORTE</th> <th>ME</th> <th>RECAUDO</th> <th>DEBITO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ABRIL</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>MAYO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>JUNIO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>JULIO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>JULIO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>AUGUSTO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>AUGUSTO</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>OCTUBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>OCTUBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>NOVIEMBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>NOVIEMBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>DICIEMBRE</td> <td>137.275.428,00</td> <td>137.275.428,00</td> <td>0,00</td> <td>TOTAL</td> <td>1.305.087.040,00</td> <td>1.305.087.040,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el mes de octubre se evidencia que existe una diferencia de \$386.940.005, los cuales de acuerdo a la evidencia analizada equivalen a la falta de sincronización en los módulos de presupuesto y cartera, toda vez que en cartera solo se realizó una amortización.</p> <p>Que se identificó mediante los análisis presentados el presupuesto en su inicialización del ingreso de la información presento deficiencias que acarrearón en</p>	ME	RECAUDO	DEBITO	IMPORTE	ME	RECAUDO	DEBITO	IMPORTE	ABRIL	134.849.748,00	134.849.748,00	0,00	MAYO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	MAYO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	JUNIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	JUNIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	JULIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	JULIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	AUGUSTO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	AUGUSTO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	SEPTIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	SEPTIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	OCTUBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	OCTUBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	NOVIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	NOVIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	DICIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	DICIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	TOTAL	1.305.087.040,00	1.305.087.040,00	0,00	ME	RECAUDO	DEBITO	IMPORTE	ME	RECAUDO	DEBITO	IMPORTE	ABRIL	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	MAYO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	MAYO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	JUNIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	JUNIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	JULIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	JULIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	AUGUSTO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	AUGUSTO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	SEPTIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	SEPTIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	OCTUBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	OCTUBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	NOVIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	NOVIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	DICIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	DICIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	TOTAL	1.305.087.040,00	1.305.087.040,00	0,00						
ME	RECAUDO	DEBITO	IMPORTE	ME	RECAUDO	DEBITO	IMPORTE																																																																																																																																																																	
ABRIL	134.849.748,00	134.849.748,00	0,00	MAYO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
MAYO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	JUNIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
JUNIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	JULIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
JULIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	AUGUSTO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
AUGUSTO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	SEPTIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
SEPTIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	OCTUBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
OCTUBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	NOVIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
NOVIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	DICIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
DICIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	TOTAL	1.305.087.040,00	1.305.087.040,00	0,00																																																																																																																																																																	
ME	RECAUDO	DEBITO	IMPORTE	ME	RECAUDO	DEBITO	IMPORTE																																																																																																																																																																	
ABRIL	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	MAYO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
MAYO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	JUNIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
JUNIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	JULIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
JULIO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	AUGUSTO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
AUGUSTO	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	SEPTIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
SEPTIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	OCTUBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
OCTUBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	NOVIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
NOVIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	DICIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00																																																																																																																																																																	
DICIEMBRE	137.275.428,00	137.275.428,00	0,00	TOTAL	1.305.087.040,00	1.305.087.040,00	0,00																																																																																																																																																																	

